1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2511
1.2 ÁREA:	Análisis de Riesgos y Efectos Cambio Climático
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2014ER21129
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-74453

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE
2.2 LOCALIDAD:	(3) SANTA FE
2.3 UPZ:	(95) LAS CRUCES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SAN BERNARDO
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 11 No. 4 – 29
2.6 CHIP:	AAA0032SSAW
2.7 FECHA DE VISITA:	NOVIEMBRE 14 DE 2014
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	80 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. IDIGER: El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático –IDIGER- posee en su base de datos como antecedente de este inmueble el Diagnóstico Técnico No. DI-6518 en el cual se realiza la siguiente descripción de la edificación: "*Se presentó el colapso de aproximadamente 9m2 del sistema de cubierta del costado oriental de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11 No. 4-29, la cual es una edificación de un (1) nivel con muros divisorios y de cerramiento construidos en unidades comúnmente conocidas como "adobes". La vivienda evaluada cuenta con una cubierta en teja de barro soportada por elementos en madera directamente apoyados sobre los muros divisorios y de cerramiento de la vivienda en mención. Por otra parte, la vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas, así como con evidente falta de mantenimiento y deterioro de sus elementos constituyentes, especialmente aquellos en madera. Por otra parte y según lo observado durante la visita técnica, la cubierta de la vivienda en términos generales, presenta un alto grado de deterioro lo que pudiere generar colapsos adicionales en diferentes sectores de la edificación.*

Entre las posibles causas por las cuales se presentó el colapso de la cubierta en la habitación del costado sur-oriental de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11 No. 4-29, esta falta de mantenimiento de la misma, lo que podría haber acelerado la degradación natural de sus elementos constituyentes."

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Santa Fe.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra deshabitado, sin embargo, desde el exterior se pueden ver las condiciones estructurales de la edificación, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. La visita técnica fue acompañada por personal de la SIJIN – MEBOG.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal está conformada muros de unidades de adobe sin elementos de confinamiento, en el momento de la visita se observa que la cubierta colapsó y estaba conformada por tejas de barro apoyadas en un entramado de madera. En la parte frontal hay una alera en madera que sobresale aproximadamente cincuenta centímetros del muro de fachada. Los muros internos y externos se encuentran pañetados y pintados. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de ochenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada presenta fisuras y agrietamientos, se observan desprendimientos de pintura y pañete, como se puede ver en las fotos 1 y 2 del registro fotográfico; los elementos de madera que conforman el alero frontal se encuentran en mal estado y presentan posibilidad de desprendimientos, como se aprecia en la foto 2.

Desde el exterior se puede ver que los muros internos de toda la edificación se encuentran en malas condiciones, se detectan fisuras y agrietamientos en la mayoría de los muros, se presentan colapsos parciales, en especial en la zona central de la edificación, las unidades de adobe del sector superior de los muros presentan posibilidades de desprendimientos, en las fotografías 3 a 5 se puede apreciar el estado de los muros internos de la edificación.

La cubierta de la edificación se encuentra en mal estado, se presentó el colapso de toda la cubierta, los elementos de madera se encuentran fracturados y astillados, en las fotos 6 a 8 se puede ver el estado de la cubierta.

En líneas generales se observa daño en la estructura de la edificación, se presenta deterioro en los elementos estructurales que la conforman. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la edificación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

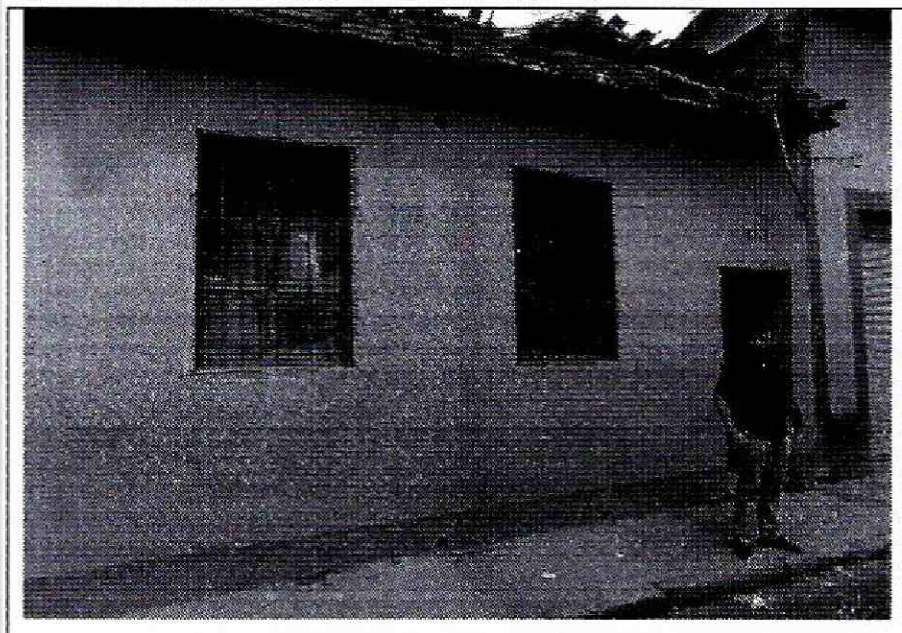


Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación.

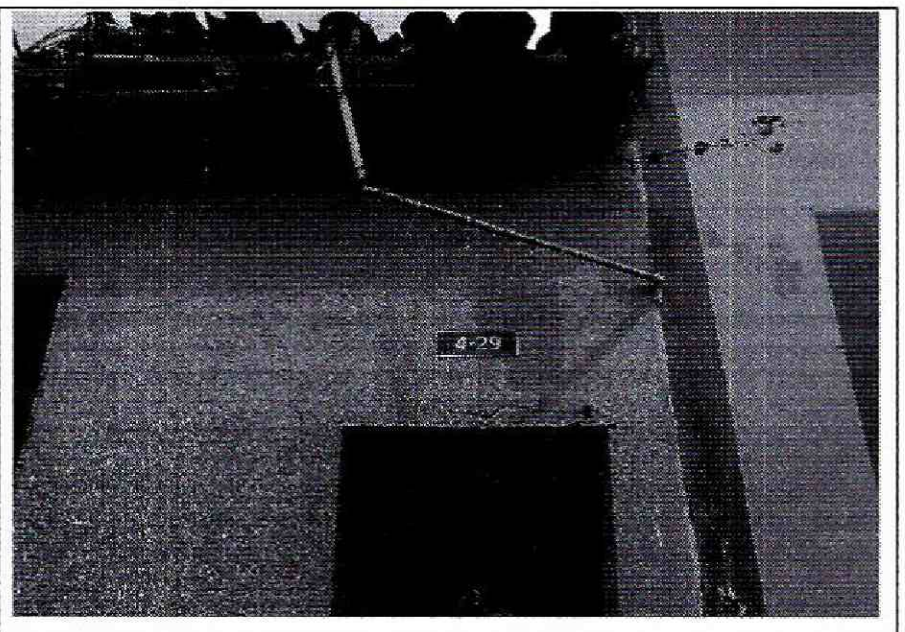


Foto 2. Fisuras en muro de fachada, desprendimientos de elementos de madera del alero.



Foto 3. Muros internos en malas condiciones.



Foto 4. Grietas y colapsos parciales en muros internos.



Foto 5. Desprendimientos de unidades de adobe de los muros internos.



Foto 6. Colapso de cubierta.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

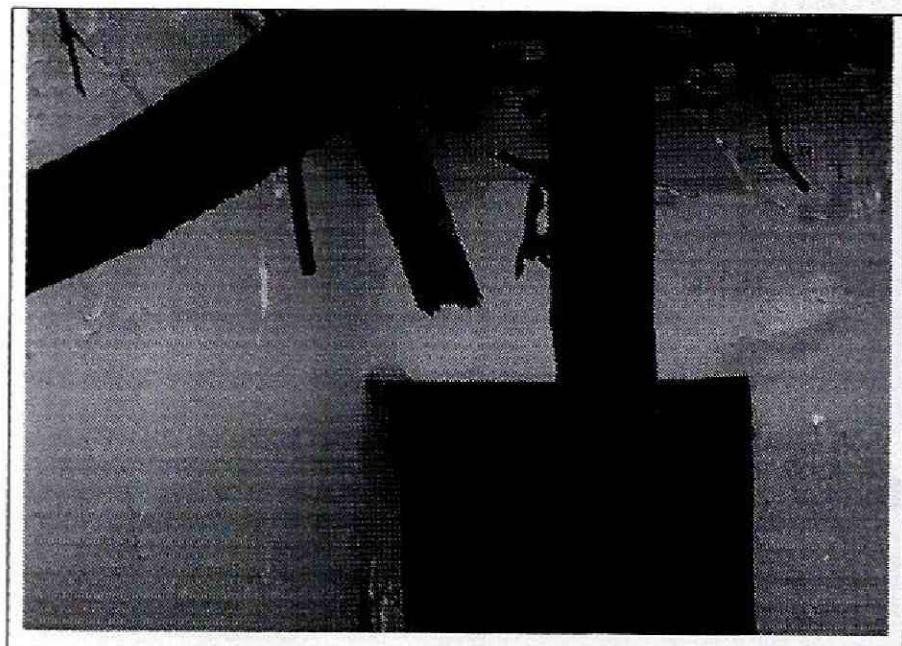


Foto 7. Elementos de cubierta en mal estado.



Foto 8. Cubierta en malas condiciones.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 11 No. 4 - 29, **AMENAZA RUINA,** se observa daño en la estructura de la edificación, se presenta deterioro en los elementos estructurales que la conforman. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Por lo tanto, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Proveer medidas de seguridad y aislamiento en la zona de influencia de la edificación para garantizar la seguridad de los peatones
- Realizar la demolición de la edificación

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró	11.2 Revisó
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**LIBARDO TINJACA CARDENAS** Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos
11.3 Revisó y avaló	
Vo. Bo. JESÚS ENRIQUE ROJAS OCHOA Profesional especializado 222 grado 29 Estudios y Conceptos Técnicos	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co